



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2020-01858

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

1.- ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por Gilberto Cruz Vergara en contra del Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca -Sección gestión documental (oficina de Archivo de Bogotá)- y el Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de esta capital.

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 006-2002-00396-00, que cursa en la unidad judicial convocada.

3.- ORDÉNESE al Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias que, por el medio más expedito e idóneo, notifique a los vinculados en el numeral anterior para lo cual deberá allegar constancia de tal actuación. Asimismo, para que proceda a remitir en medio digitalizado el expediente cuestionado y las piezas que estime necesarias para dirimir la acción.

4.- CONCÉDASE al juzgado accionado y a los vinculados, el término de un día para que se pronuncie frente a los hechos y pretensiones que motivan la presente acción.

5.- Por secretaría de esta Corporación, **FÍJESE AVISO** en el espacio correspondiente a la Sala Civil dentro de la página oficial de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el asunto.

6.- Se requiere al señor Gilberto Cruz Vergara, para que indique si acude al presente asunto en nombre propio o como apoderado de Servicios Financieros S.A., en este último caso deberá aportar el poder que le faculta para acudir a este tipo de acción.

7.- Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho para proveer la solicitud de amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**